



**IES ORDOÑO II**

**PROPUESTA CURRICULAR DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA**

**CURSO 2025/2026**

## INTRODUCCIÓN

El IES ORDOÑO II es un centro educativo de la red pública que abarca las enseñanzas de ESO, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL y está abierto a todo el alumnado que reúna los requisitos académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas. El centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con la diversidad religiosa e ideológica de todos los miembros de la comunidad educativa. La Propuesta Curricular del IES Ordoño II forma parte de su Proyecto Educativo y recoge fielmente los apartados señalados en la Guía para la Elaboración publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Su línea educativa se basa en los principios recogidos en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referidos a la educación y a los objetivos de la misma y en la Declaración de los Derechos del Niño.

La propuesta curricular del curso escolar 2025-2026 contempla para los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

### **A) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

#### **A.1 OBJETIVOS DE LA ETAPA**

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además, los

establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre de la Consejería de Educación de Castilla y León. Sus dos características más importantes son:

- 1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
- 2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se imparten en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

A continuación, se relacionan los objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- n) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- o) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- p) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## **A.2 COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto de currículo. Las características de éstas, que a los efectos nos interesan, son:

- 1º. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- 2º. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- 3º. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias

por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

4º. La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

5º. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación secundaria obligatoria viene fijado por el Perfil de salida. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I.B del Decreto de currículo, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre de la Consejería de Educación de Castilla y León.

## B) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, este centro educativo trabajará (de hecho, ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

### **B.1 REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA**

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa de nuestro centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Para hacer un estudio mucho más exhaustivo, es necesario incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en nuestro centro en esta etapa con los descriptores operativos. El sumatorio quedaría de la siguiente manera:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedor a				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP SAA	CP SAA	CP SAA	CP SAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
<i>Vinculaciones por Descriptores</i>	85	67	59	14	34	22	37	27	58	46	42	43	24	68	68	58	16	25	57	18	60	63	51	56	40	63	31	48	21	64	47	33	48	33	1522	
<i>Vinculaciones por Competencias</i>	259					86			213					235					249					190				133				161				

## B. 2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Para hacer un primer análisis de los datos obtenidos en el apartado anterior, atendiendo al número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, la contribución de cada competencia clave que identifica el perfil de salida en nuestro centro es:

CCL .....	17,01%	CPSAA .....	16,33%
CP .....	5,65%	CC .....	12,48%
STEM .....	13,99%	CE .....	8,73%
CD .....	15,44%	CCEC .....	10,57%

Así pues, la competencia plurilingüe, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales son las tres de menor peso en el perfil de salida.

Por otro lado, los descriptores operativos menos potenciados en el desarrollo competencial del alumnado y al mismo tiempo en relación con la competencia clave a la que pertenece son: CCL4, CP1, CD4, CD5, CPSAA2 y CE2.

CCL4 Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad

CP1 Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CD4 Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio

ambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5 Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA2 Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias cooperativas.

CE2 Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

### **B. 3 ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Las propuestas de los diferentes departamentos didácticos para incrementar la contribución al perfil de salida de las competencias clave y los descriptores operativos con menos peso son los siguientes:

#### **COMPETENCIA PLURILINGÜE**

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con la competencia plurilingüe, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado

matriculado en la citada sección. No obstante, para englobar al alumnado del programa no bilingüe y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, actividades que permitirán reforzar esta competencia serán:

- Conceder vital importancia a la **internacionalización** del centro, participando en programas ERASMUS +, intercambios con Francia, Noruega, Escocia, Sicilia u otros que convoquen las instituciones educativas, becas para programas bilingües por parte de empresas o entidades como Iberdrola, etc., animando a los alumnos a tomar parte en ellas, etc.
- Realizar exámenes oficiales de Cambridge en nuestro centro educativo, lo que sin duda repercutirá en que se presenten a dichos exámenes un número de alumnos muy superior.
- Viajes culturales en gran grupo a capitales europeas.

## COMPETENCIA EMPRENDEDORA

Esta competencia tiene un escaso número de vinculaciones con las competencias específicas de las diferentes materias, pero sin embargo en la realidad del centro se considera asimismo sobradamente cubierta. Está basada en la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros.

Para lograr esos resultados es imprescindible la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. También es fundamental la habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa, asumiendo riesgos si es necesario.

Un ejemplo que es una realidad es la organización de actividades por parte de los profesores y alumnos de ciclos formativos para sus compañeros de ESO y Bachillerato. La heterogeneidad de nuestras enseñanzas es un aspecto enriquecedor que debe ser optimizado.

Más propuestas para reforzar esta competencia serán:

- Como actividad de tutoría, pedir a los alumnos que identifiquen una experiencia emprendedora en su entorno más cercano y la pongan en común.
- Fomentar por parte del profesorado desde todas las áreas de conocimiento, el emprendimiento en las aulas potenciando la iniciativa, la creatividad, la autoconfianza y el entusiasmo.
- Instruir al alumnado sobre la necesidad de utilizar la investigación como pilar imprescindible a la hora de emprender.
- Trabajar con los alumnos la capacidad de resiliencia ante situaciones reales adversas del quehacer diario, para que acaben siendo fortalecedoras y beneficiosas para su salud mental.
- Reforzar las pruebas orales como vehículo para aprender a comunicarse mejor cara al público.
- Analizar experiencias emprendedoras que aparecen cada día en los medios de comunicación y redes sociales utilizando el pensamiento crítico.
- En la asignatura de valores éticos, hacer especial hincapié en la obligatoriedad de actuar siempre de manera ética a la hora de emprender.
- Potenciar las asignaturas de Economía dentro del currículo.
- Utilizar el aula de emprendimiento.

## COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de

pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Entre las propuestas que ya se realizan y otras que se podrían llevar a cabo para reforzar esta competencia están:

- Dentro de la multitud de viajes culturales que el centro organiza cada año a países de Europa (Italia, Francia, Reino Unido) u otros dentro de España, intentar concienciar previamente a los alumnos sobre la riqueza de lo que van a ver o visitar. Es importantísimo que un joven en sus años de formación sienta curiosidad por y aprenda a valorar todos los tesoros artísticos y culturales que el mundo nos ofrece, sin menoscabo de compartir unos días agradables y divertidos con amigos y compañeros en un entorno diferente.
- Continuar con y afianzar si es posible los concursos literarios, concursos de dibujo, etc.
- Seguir organizando charlas/coloquios con escritores.
- Organizar otros encuentros con algún *creador* cultural que pueda estar próximo al alumnado por aficiones o edad (música, artes plásticas o artes escénicas)
- Seguir celebrando el día del libro y de la música.
- Organizar visitas pedagógicas a exposiciones temporales aprovechándolas para materias relacionadas.
- Seguir dando visibilidad a los alumnos que estudian música contando con ellos para los actos institucionales del centro.
- Organizar exposiciones virtuales.
- Concienciar a los alumnos que tienen compañeros de otras nacionalidades de la riqueza que este hecho supone y hacerles partícipes de su música, folclore o forma de vida, contando si es posible con la colaboración de los padres de dichos alumnos de nacionalidad no española.
- Contextualizar las celebraciones desde el currículo de todas las materias donde sea posible.

- Organizar jornadas culturales incluyendo actividades como cortometrajes, danza, fotografía, encuadernación y senderismo.
- Organizar actividades de cinefórum o visionar películas en salas de cine reales.
- Utilizar la plataforma FICTION EXPRESS
- Utilizar la plataforma PLATINO EDUCA: El cine como recurso educativo.

#### DESCRIPTORES OPERATIVOS CON MENOS PESO EN EL PERFIL DE SALIDA.

Se abordarán desde el segundo plano de actuación: en las actividades complementarias del centro y en el tratamiento de los temas transversales dado que en ello participa todo el alumnado. Entre otras se llevarán a cabo las siguientes:

- Contar con la colaboración del INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad), en León, y/o desarrollar en las horas de tutoría actividades relacionadas con la seguridad en Internet con material e ideas aportados desde dicho instituto.
- Organizar charlas informativas para alumnos de ESO por parte de la Policía Nacional dentro de su Plan Director, con contenidos diversos, entre ellos, la ciberdelincuencia y los peligros de las redes sociales.
- Continuar con el programa de acompañamiento para el bienestar emocional impulsado por la coordinación de convivencia con la ayuda de un médico del Centro de Salud ***La Palomera***.

#### **B. 4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO**

Las actividades complementarias y extraescolares son las actuaciones que se realizan en cada materia y también las que se desarrollan por parte del centro educativo, generalmente de manera interdisciplinar y global.

Su puesta en práctica integra aprendizajes no formales y formales, posibilitando a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo ofrecen la posibilidad de implicar a otros sectores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje, tales como instituciones locales, AMPA, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera.

Su principal ventaja es ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Entre las actividades que el Centro organiza a nivel general, cabe destacar las siguientes junto con los descriptores operativos con los que se vinculan cada una de ellas, determinando así las competencias clave a las que contribuyen.

- a) Viajes culturales (CCL1, CCL2, CP1, CP2, CP3, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC4, CCEC5)
- b) Recogida de alimentos y libros (CCL5, CP2, STEM5, CD5, CPSAA1, CC1, CC3, CC4, CE1, CCEC4, CCEC5)
- c) Día de las Ciencias y Día de las Letras (CCL3, STEM3, CPSAA3, CC3, CC4, CE2)
- d) Día de la Paz (CCL1, CCL2, CCL5, CP1, CP3, STEM3, CD3, CD4, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CD1, CD2, CD3, CCEC3)
- e) Celebración de San Froilán (CCL3, CP3, CC1, CCEC1, CCEC2)
- f) Actividades fin de trimestre (CCL5, CP1, STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4)
- g) Organización de la chocolatada en Navidad, venta de claveles por San Valentín y venta de lotería de Navidad (CCL1, CP1, CP3, STEM1, STEM2,

STEM5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CD2, CD4, CE1, CE2, CE3, CCEC4)

## **B. 5 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes materias elementos educativos básicos, que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida: los contenidos transversales.

El artículo 10 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre determina que además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.

Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Por lo tanto, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.

- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Se prestará una especial atención al bienestar emocional del alumnado y a la mejora de la convivencia escolar, y se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Aunque determinados contenidos transversales formen parte integral de los contenidos específicos de alguna materia, como por ejemplo la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, las tecnologías de la información y la comunicación y el emprendimiento social y empresarial, se intentará trabajar el mayor número de contenidos en todas las materias.

No puede establecerse una correlación exacta entre contenidos transversales y estrategias o acciones porque una misma estrategia puede servir a varios.

Entre las pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales a las programaciones didácticas están las siguientes:

- Para fomentar el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, se evitarán los comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas dentro de nuestra actividad didáctica en las aulas o fuera de ellas día a día. La base sobre la que debemos trabajar es el reconocimiento de que la comunidad

humana está formada por personas, cuyas diferencias de sexo aportan diversidad y riqueza, pero sin aceptar la división de roles que la sociedad sexista ha venido distribuyendo.

- Para fomentar la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, se trabajará en la debida formación de los alumnos con actividades específicas durante las horas de tutoría y con la creación de un Equipo de Mediación Escolar que figura englobado en el Plan de Convivencia y que servirá para:
  - a. Detectar cualquier situación que nos parezca injusta en nuestra vida en el Centro. A este respecto, será constante la vigilancia para la detección temprana de posibles casos de exclusión de alumnos que, de no tomar medidas inmediatas, podrían desembocar en situaciones de acoso.
  - b. Adquirir comportamientos y formas de vida más armoniosos y justos a través de una implicación pacífica e inclusiva tanto en los ámbitos interpersonales como en el colectivo.
  - c. Reflexionar con los alumnos sobre la necesidad de ser y comportarnos de forma coherente con los principios y normas a los que todos nos hemos comprometido.
  - d. Explicar y facilitar la adquisición de las normas que la sociedad, de forma democrática y consensuada, ha establecido para lograr la justicia y el bienestar individual y colectivo.

La puesta en práctica de los recreos inclusivos como la práctica del ajedrez como herramienta didáctica, el taller de *lettering* y otras iniciativas que surjan jugarán un papel primordial para que ningún alumno se sienta solo o aislado y se relacionen alumnos de diferentes edades y cursos de una manera natural y con un objetivo común.

- Para fomentar el rechazo absoluto de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia, se incorporarán igualmente elementos curriculares apropiados como charlas o talleres tanto durante las tutorías como interdisciplinares en diversas materias de forma

conjunta. Para ello es imprescindible estar muy vigilantes a la actualidad del mundo y tratar con los alumnos temas como los actuales conflictos armados entre países, explotación o cualquier otra forma de aplastamiento de derechos humanos en culturas muy diferentes a la nuestra que aún hoy en día se observan por la única razón de pertenecer a un sexo determinado.

- Para concienciar sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente hay que hacer comprender claramente al alumnado la existencia y la importancia de la interdependencia económica, social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales. Algunas pautas de comportamiento apropiadas son generalizar mucho más el reciclado de plástico, cristal, baterías o papel y como paso previo racionalizar su uso. De vital importancia es también fomentar el uso racional de la energía y el agua evitando situaciones de despilfarro energético que día a día se observan en el centro.
- Las programaciones didácticas incorporarán en la medida de lo posible elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Para ello es necesario fomentar aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se concienciará a los alumnos sobre las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello se contará con ponentes externos especialistas en el tema.
- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Para ello se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte del alumnado durante la jornada escolar para favorecer una vida activa. Una adecuada educación para la salud tiene que entenderse en un sentido integral, asumir que uno mismo es el principal responsable de su salud adoptando

comportamientos preventivos frente a una mala utilización del consumo alimentario, adquiriendo hábitos de vida sanos.

- Para fomentar la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad y el respeto a los derechos humanos, los diferentes departamentos didácticos incluirán, en la medida de sus posibilidades, determinados aspectos de estos contenidos en alguna unidad didáctica. Asimismo, los Departamentos de Orientación y Extraescolares organizará charlas, jornadas, conferencias u otro tipo de actuaciones que favorezcan y potencien el desarrollo de estos contenidos.
- Respecto a la convivencia escolar proactiva, se fomentará la colaboración entre alumnos de las diferentes enseñanzas. Dado que el proceso educativo va mucho más allá de la pura instrucción y tiene un importante componente de convivencia entre iguales, sería un error ignorar todo lo que una parte del alumnado puede compartir y enseñar a los demás. A este respecto, alumnos de ciclos formativos organizarán actividades para alumnos de ESO, deportistas de alto rendimiento compartirán su experiencia, etc.

### **C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

#### **C.1 REFERENCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA**

La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa.

En el anexo I.C del Decreto de currículo encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

## C.2 REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital			Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender			Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			Vinculaciones Criterios - Descriptores						
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAA 1	CPAA 2	CPAA 3	CPAA 4	CPAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
1º ESO		84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	238					90			202					200					184					122				95			112				
2º ESO		90	54	45	20	45	26	46	28	64	29	17	25	22	45	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	250					100			157					170					184					137				74			124				
3º ESO		96	71	65	15	53	42	52	29	87	73	44	52	34	58	92	63	24	27	50	23	62	59	42	39	39	65	38	53	10	66	44	40	49	28	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	300					123			290					264					236					181				129			161				
4º ESO		125	82	82	26	50	42	62	42	89	57	35	49	25	87	99	84	27	22	77	14	73	93	61	81	52	74	25	55	28	84	67	47	42	33	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores	365					146			255					319					318					232				167			189				

## C.3 ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Dado que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas, en el ámbito de la evaluación y calificación por competencias, es necesario establecer unos criterios de calificación de las competencias clave comunes al conjunto de profesores en forma de peso de cada criterio de evaluación, teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

#### **C.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

En cuanto a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise. Los referentes serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El profesorado evaluará tanto las técnicas de observación, como las técnicas de análisis del desempeño y las técnicas de análisis del rendimiento.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado en educación secundaria obligatoria se formalizará mediante la realización de una sesión de evaluación de seguimiento de los aprendizajes del alumnado en los dos primeros trimestres y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.

En cuanto a la promoción en Educación Secundaria Obligatoria se seguirán los criterios generales establecidos en la normativa que lo regula: Artículo 16 del REAL DECRETO 217/2022 de 29 de Marzo, Artículo 22 del DECRETO 39/2022 de 29 de septiembre y Artículo 8 de la ORDEN EDU/424/2024 de 9 de mayo.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en la sesión de evaluación final de curso y por consenso. Si éste no fuera posible, la decisión se tomará por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Promocionarán automáticamente los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Para que un alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se debe cumplir la siguiente condición:

- Que haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos.

De forma excepcional, se podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su evolución académica.
- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de éstos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. En todo caso, esta permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

#### **C.5 CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

En cuanto a la titulación en Educación Secundaria Obligatoria se seguirán los criterios generales establecidos en la normativa que lo regula: Artículo 16 del REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, y Artículo 23 del DECRETO 39/2022 de 29 de septiembre. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en la sesión de evaluación final de curso y por consenso. Si éste no fuera posible, la decisión se tomará por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar esta etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

Asimismo, se entenderá que cuando un alumno o alumna haya adquirido todas las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación.

## **D) LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

### **D.1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.**

**Fechas:** primera semana de octubre.

**Número de sesiones:** cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30 de septiembre.

**Técnicas e instrumentos de evaluación:** se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

**Contenido:** cada departamento decidirá las directrices para valorar los criterios de la materia del curso inmediatamente anterior, así como las directrices para valorar las materias de 1º ESO y de las que no han sido cursadas en el año anterior.

## D.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

El profesorado podrá desglosar los **criterios de evaluación** en indicadores de logro y así concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles. A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro se tendrá en cuenta:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3<sup>a</sup> persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Los **contenidos** se encuentran enunciados en términos globales por lo que el profesorado podrá desglosar en unidades concretas de trabajo siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

Los docentes vincularán los contenidos con los criterios de evaluación a través de los **indicadores de logro asociados a las unidades concretas de trabajo**, para ello podrán seguir las siguientes orientaciones:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **D.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los contenidos de carácter transversal.

En el apartado B.5 de esta propuesta curricular se establecen unas pautas generales para incorporar estos contenidos en las programaciones. La incorporación deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista **metodológico**, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

### **D.4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.**

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de

nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado deben ser muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o debate, la resolución de problemas, la demostración, la investigación, la interacción o el descubrimiento guiado.

## **D.5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrolleen durante el curso, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Podrán tener carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
  - a) Selección del tema y planteamiento
  - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
  - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - d) Planificación del trabajo
  - e) Investigación sobre el tema.
  - f) Puesta en común de la información.
  - g) Elaboración del producto final.
  - h) Presentación pública del producto.
  - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

## **D.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.**

Los departamentos didácticos son los encargados de llevar a cabo la importante labor de seleccionar los materiales didácticos y de apoyo a la enseñanza del currículo mientras que serán los docentes los que seleccionarán los recursos de desarrollo curricular.

La **selección de los materiales y recursos** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

El **periodo de vigencia** de los libros de texto, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se

concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

#### **D.7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.**

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los **agentes evaluadores**:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se podrá determinar para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los **alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

#### **D.8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la **evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno a través de la plataforma Stilus Familia. Los tutores informarán a los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as en la reunión que se celebrarán el último día de clase antes de las vacaciones. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- Se informará, por parte del profesor que imparte la materia o por parte del jefe de departamento, en caso no haber continuidad en la materia, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con

asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger la siguiente documentación de los alumnos:

- Resultados de las calificaciones de materias y competencias.
- Consejo orientador, en el caso del alumnado de 2º ESO y de aquel que finalice la etapa.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, para analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de la documentación para transmitir esta información a los padres, madres o tutores legales, así como a los propios alumnos.

#### **D.9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMANDO.**

##### **Medidas de refuerzo**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

### **Planes de refuerzo**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior lo elaborará cada departamento pudiendo utilizar el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### **Planes de recuperación**

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior lo elaborará cada departamento pudiendo utilizar el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

## **D.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular podrá elaborarlo cada departamento pudiendo utilizar el anexo III de esta propuesta curricular.

#### **D.11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su **diseño**:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la **puesta en práctica** de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...) buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una **evaluación** de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### **D.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Esta evaluación servirá para la toma de decisiones pedagógicas.

Todas las **programaciones didácticas** incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- 1) Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
- 2) Evaluación de la práctica docente: Para la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, cada Departamento elaborará un informe usando los medios que considere oportunos. La evaluación de la práctica docente podrá incluir los siguientes elementos:
  - La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
  - El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
  - La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
  - La aplicación de los criterios de evaluación y aprendizaje.
  - Las medidas de refuerzo y apoyo empleados.
  - Las actividades de orientación educativa y profesional.

- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de los objetivos a los alumnos.
- La validez de los criterios de evaluación y promoción.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y del contexto.

Los momentos en que se llevará a cabo:

La evaluación debe ser continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## **E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

Esta propuesta curricular se evaluará mediante un formulario online que será enviado a final de curso.

Anualmente, los departamentos, CCP, Claustro de Profesores y Consejo Escolar, valorarán el grado de cumplimiento de la Propuesta Curricular y harán propuestas de mejora que el equipo directivo trasladará a la Propuesta Curricular del curso siguiente arbitrando mecanismos para que puedan llevarse a cabo.



Anexo I

**PLAN DE REFUERZO**

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>			
Apellidos:		Nombre:	F. Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso 2022/23	Tutoría

**TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO**

**CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones...)**

**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA**

**NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

**MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**EL/LA TUTOR/A**

Fdo: \_\_\_\_\_

## **INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO**

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO:	MATERIA:
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)	

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL/LA PROFESOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**  
**PLAN DE RECUPERACIÓN**

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

**INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	F. Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso 2022/23	Tutoría

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones...)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

**MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**EL/LA TUTOR/A**

Fdo: \_\_\_\_\_

## **INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO:	MATERIA:
(Criterios de evaluación y contenidos metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)	

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL/LA PROFESOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**  
**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

PARA EL ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

**INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	F. Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso 2022/23	Tutoría

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones...)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

**MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**EL/LA TUTOR/A**

Fdo: \_\_\_\_\_

## **INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO:	MATERIA:
(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)	

En León a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL/LA PROFESOR/A

Fdo:\_\_\_\_\_